



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 123GG

I.F. N° 123/14.05.2024

I.F. N° 22/16.01.2024

I.F. N° 118/01.08.2022

I.F. N° 248/17.11.2023

I.F. N° 158/07.09.2022

I.F. N° 133/16.08.2022

I.F. N° 098/05.07.2022

I.F. N° 091/24.06.2022

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros

Boletín N° 15.140-15

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°064-372) modifican el proyecto de ley para incorporar a los taxis ejecutivos y de turismo dentro de quienes pueden ser convocados por los Gobiernos Regionales (GORE) a programas de renovación de vehículos, para prestar los servicios de transporte remunerado de pasajeros por medio de vehículos con cero emisiones. Respecto de ello, se especifica que, durante cuatro años contados desde la publicación de la ley, el beneficio de renovación de vehículos será aplicable para optar a la renovación por vehículos a combustión interna o de tecnologías híbridas.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, en tanto solamente amplían el universo de posibles receptores de los recursos ya considerados para el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

III. Fuentes de Información

- Indicaciones al proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 123GG

I.F. N° 123/14.05.2024
I.F. N° 22/16.01.2024
I.F. N° 118/01.08.2022
I.F. N° 248/17.11.2023

I.F. N° 158/07.09.2022
I.F. N° 133/16.08.2022
I.F. N° 098/05.07.2022
I.F. N° 091/24.06.2022

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado División de Finanzas Públicas:

